

Lunes, 5 de abril de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aldeacentenera

ANUNCIO. Expediente Modificación de Crédito 2/2021.

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Aldeacentenera por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO financiado con Mayores Ingresos de los inicialmente presupuestados con cargo al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de 2/2021 financiado con Mayores Ingresos de los presupuestados inicialmente con cargo al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Aprobado inicialmente el expediente de 2/2021 de Modificación de Crédito por Mayores Ingresos financiado con cargo al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por Acuerdo del Pleno de fecha 26/03/2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/las interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://aldeacentenera.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.



Lunes, 5 de abril de 2021

Aldeacentenera, 29 de marzo de 2021

Francisco Muñoz Jiménez

ALCALDE-PRESIDENTE

